

LA **SECRETARÍA DE CULTURA**, A TRAVÉS DEL **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**, ANUNCIA LOS **NÚMEROS DE REGISTRO** DE LAS Y LOS **ASPIRANTES QUE TRANSITAN A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIONES** QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL



PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) “IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS”

OFERTA EDUCATIVA
BACHILLERATO DE ARTE Y HUMANIDADES

NÚMEROS DE REGISTRO

102628	102631	102635	102639	102641	102643	102658	102661	102663	102667
102670	102673	102674	102675	102676	102678	102681	102683	102693	102695
102699	102704	102706	102720	102723	102724	102725	102734	102738	102740
102745	102749	102750	102751	102752	102759	102762	102764	102765	102769
102770	102771	102772	102774	102775	102777	102786	102795	102796	102804
102805	102817	102820	102824	102850	102858	102860	102861	102871	102879
102884	102892	102900	102901	102906	102909	102910	102940	102948	102956
102967	102996	103016	103026	103035	103043	103073	103083	103099	103107
103111	103133	103140	103142	103162	103174	103179	103189	103209	103214
103220	103243	103257	103258	103272	103304	103308	103316	103326	103342
103366	103394	103437	103454						

De conformidad con las indicaciones del numeral 3.1.1 de la **Convocatoria**, se informa el **periodo y procedimiento para enviar los documentos establecidos como requisitos** (numeral 2).

Periodo

Del **3 al 9 de julio de 2023** ingresar a la siguiente liga para cargar los documentos indicados en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 (de este último la opción que corresponda); en su caso 2.7:

https://inbal.soluciones-dis.com/sadce_inba/loginas

CEDART "IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS"

CICLO ESCOLAR 2023-2024

Para aspirantes que cursan el 3.er grado de educación secundaria, demostrar el requisito del numeral 2.5.2 con alguna de las siguientes opciones:

- Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria indicando la acreditación del 1.er y 2.do grado -sin adeudo de asignaturas-.
- Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria con las boletas de evaluación SEP de 1.er y 2.do grado (en su caso boletas de regularización). Dichos documentos deberán escanearse en un sólo archivo.

Nota: Constancia oficial no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, deberá contener membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma de la o el funcionario autorizado

Procedimiento

Escanear el original de cada documento en formato PDF con peso máximo de 1MB y en la orientación debida para su fácil lectura. En el caso de documentos con información por el reverso, escanear ambas caras en un sólo archivo.

Después de enviar los documentos a través de la liga, descargar e imprimir el **"Acuse"** que contiene las indicaciones para continuar en el proceso.

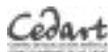
Se invalidarán los documentos que presenten alguna(s) de las siguientes situaciones: ilegible, tachadura y/o enmendadura, incompleto; así como los que no demuestren el requisito indicado.

IMPORTANTE:

- Una vez concluido el periodo para la carga de documentos no hay posibilidad de recepción posterior.
- Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir con alguna instrucción y/o requisito(s).

Correo electrónico para atención de dudas: cimc@inba.gob.mx

28 de junio de 2023



Centro de Educación Artística (Cedart) "Ignacio Mariano de las Casas"

Circuito Plan Vida núm. 116, col. Centro Sur,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL